

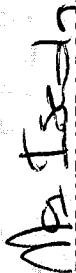


REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (ARTÍCULO 446 DEL C.G.P)

TRASLADO DEL 1° DE MARZO DE 2018

ACCIÓN Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
EJECUTIVO 2012-00163	CONSORCIO VIAS PARA CHIMICHAGUA	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	SE CORRE TRASLADO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, OBRANTE A FOLIO 149-150 DEL EXPEDIENTE, A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS	2 de MARZO de 2018	6 de MARZO de 2018

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA, EN EL LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 1° DE MARZO DE 2018, DESDE LAS 8: 00 AM HASTA LAS 6:00 PM


MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIA